

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

- 1.** Comprobación del Cuórum
- 2.** Atención al público
 - Idalia Morales, Asociación Inclusiva de Personas en condición de Discapacidad, Dota, Tarrazú y León Cortés
- 3.** Lectura, aprobación de actas anteriores y revisión de acuerdos
- 4.** Lectura y análisis de la correspondencia recibida.

5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia

6. Informes

- a) Funcionarios municipales
- b) Comisiones y representaciones
- c) Alcaldesa municipal

7. Mociones

8. Participación de los síndicos

9. Asuntos Varios

La señora presidenta municipal da las buenas tardes, damos gracias a Dios por permitirnos estar hoy en este lugar y que nos dé entendimiento y sabiduría para que tomemos las mejores decisiones.

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

- 1.** Comprobación del Cuórum
- 2.** Atención al público
 - Idalia Morales, Asociación Inclusiva de Personas en condición de Discapacidad, Dota, Tarrazú y León Cortés
- 3.** Lectura, aprobación de actas anteriores y Revisión de acuerdos
- 4.** Lectura y análisis de la correspondencia recibida.
- 5.** Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
- 6.** Informes
 - a) Funcionarios municipales
 - b) Comisiones y representaciones
 - c) Alcaldesa municipal
- 7.** Mociones
- 8.** Participación de los síndicos
- 9.** Asuntos Varios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

Presentes 4 regidores propietarios y 1 regidora suplente en calidad de propietaria.

ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

La señora presidenta municipal, manifiesta que doña Idalia indica que no se va a poder presentar en la sesión.

ARTÍCULO III: LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES Y REVISIÓN DE ACUERDOS.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 177-2023, del veintiuno de setiembre del dos mil veintitrés, se aprueba sin objeciones.**

El síndico Blanco Valverde da las buenas tardes, comenta sobre el acuerdo #14, no es normal para nosotros estar inaugurando obras, pero en vista de que son obras

muy importantes para el cantón, le parece bien el acuerdo. Si cree, con respeto hace la acotación, que si cree que se debe de colocar en ese puente una placa.

Nosotros no somos de colocar placas, ni en el gobierno anterior, ni en este se ha hecho, las mayores obras que se han hecho le quedaran en la retina de las personas, ya que no somos de estar poniendo placas ni estar inaugurando obras, pero para nosotros, para el Cantón, para el distrito de San Carlos y el distrito de San Lorenzo es muy importante esta obra.

Cree que este puente debería de llevar una placa, donde los dos Concejos de Distrito presupuestaron dinero, junto con la administración que dieron su aporte, junto con el Concejo Municipal, gestión vial y junta vial.

Le parece que, con todo respeto, hace la observación y si cree que deba ponerse una placa, donde todo ese conjunto de personas, que somos un equipo de trabajo, que ustedes siempre han estado a la par nuestra, desde la administración anterior, los que estaban en el Concejo anterior saben que este proyecto se venía hablando desde el Concejo anterior y que ha sido muy importante para el cantón y para nosotros.

Ahora que esta finalizando ese proyecto, es una obra muy interesante y hace la observación.

La señora presidenta municipal manifiesta que le parece importante esa observación que nos hace el señor síndico, ya que como bien dice que la administración anterior, ni esta ha sido de cortar cintas, ni de poner placas, pero cree que esta lo amerita.

Este acuerdo #14 quedo definitivamente aprobado, así que considera que deberíamos de hacer un acuerdo separado y enviarlo a la administración para que ellos lo valoren.

El regidor Sánchez Ureña comenta sobre la misma línea del síndico Blanco Valverde, él no es de andar cortando cintas, ni poniendo placas, a él eso nunca le ha dado ni calor ni frio, cree que uno está para servirle al pueblo, independientemente de las obras que se hagan.

Abraham Lincoln decía: "el gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo", ese gran presidente de Estados Unidos y él es de esa mentalidad, que uno está aquí para servirle a la gente, no para andar sacando ínfulas de que de hicimos, así que esa no es la intención de este Concejo, ni de esta administración.

Sin embargo, cree que la obra es muy importante; después de la carretera a Canet que es una gran obra, cree que este puente es la que más se le acerca a esa carretera, y ¿saben porque está de acuerdo con la placa? Aunque insiste que él no es de cortar cintas, ni andar poniendo placas, y es porque ese trabajo se hizo en equipo, con el consentimiento de los Concejos de Distrito, apoyo de la junta vial, la ingeniera, administración, el Concejo, es algo de lo que nos pusimos de acuerdo, tuvimos la capacidad de dialogar y ponernos de acuerdo y esto a veces es raro en la función pública, que tantas personas se pongan de acuerdo en una obra. En esta oportunidad nos pusimos de acuerdo para el puente Bajos de San José, mañana puede ser una obra en San Lorenzo o aquí en San Marcos, pudimos una semilla muy buena.

Mahatma Gandhi decía: "tal vez lo que tienes que hacer es algo muy pequeño, pero es muy importante que lo hagas", esta vez pusimos una semilla pequeña en algo importante para la comunidad; mañana puede ser en otro distrito, con otro proyecto y nos ponemos de acuerdo también, entonces, cree que esas semillas son muy

buenas, rinden muchos frutos y son propias de un gobierno local, donde tenemos la capacidad de dialogar, que es lo que él más resalta.

Por eso él pediría, si le dan permiso, de redactar esa placa.

La señora presidenta municipal comenta que lo vamos a tratar en asuntos varios.

ACUERDO #2: Con dispensa de trámite de comisión. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 177-2023, celebrada el veintiuno de setiembre del 2023.

Aprobada por 4 regidores presentes en la sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Se presentan las siguientes justificaciones:

- Señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, justifica su ausencia por motivo de que va para la premiación del Festival de la Luz 2023 y posteriormente a reunión para coordinar un convenio con la Municipalidad de San José para que nos puedan colaborar con la policía municipal en eventos como el festival navideño y Expo Café.
- Señor Vicalcalde, Fernando Portuguese Parra, justifica su ausencia al concejo el jueves 28 por estar "Evento Regional de Microempresas de Mantenimiento Vial por Estándares de la Región Sur-Tarrazú y Desamparados" en Pérez Zeledón.
- Regidora suplente Daniela Gutiérrez Valverde, justifica la ausencia del día de hoy ya que hoy a mi bebé lo tienen que operar, agradezco lo pongan en sus oraciones.
- Regidora suplente Michelle Quesada Blanco, justica su ausencia por motivos laborales.
- Regidor propietario Carlos Abarca Cruz, justifica su ausencia por motivo de capacitación de la MMEC.
- Regidor suplente Eliécer Zamora Monge, justifica su ausencia por motivo laboral.

La señora presidenta municipal comenta sobre la justificación de la regidora Daniela Gutiérrez Valverde, ponemos en manos de Dios la operación de su hijo, ya que hoy tenía una cirugía en la cabecita, pedirle a Dios que lo proteja y enviar un acuerdo de apoyo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #3: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú envía un fuerte abrazo de solidaridad, compañerismo y apoyo a la regidora suplente Daniela Gutiérrez Valverde por la reciente operación de su hijo Emiliano Umaña Gutiérrez.

Sabemos en Dios que dicha operación fue un éxito y su recuperación va a ser pronta.

Enviamos todo el amor para nuestra compañera Daniela, su hijo Emiliano, su esposo David y toda la familia.

“El Señor tu Dios está en medio de ti, guerrero victorioso; se gozará en ti con alegría, en su amor guardará silencio, se regocijará por ti con cantos de júbilo.”. Sofonías 3:17

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. La Licda. Flor Hernández Camacho, proveedora Municipal de Tarrazú, mediante el oficio PM-041-2023, solicita se sirvan tomar los acuerdos de pago para los siguientes compromisos de bienes obras y servicios que se encuentran recibidos, lo anterior para proceder con el pago de estos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #4: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio PM-034-2023, suscrito por la señora Flor María Hernández Camacho, encargada del departamento de Proveeduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente (utilización de la plataforma SICOP (sistema integrado de compras públicas)) es que se acuerda el siguiente pago, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación al impuesto sobre la renta:

N° de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2023LD-000024-0002900001	3-01-500799 SOCIEDAD ANONIMA	¢6.550.048.15	Compra de materiales Gestión Vial. Metálicos, minerales y asfálticos LEY 8114 - 9329
2023LD-000024-0002900001	ALMACENES EL COLONO SA	¢465.800.00	Compra de materiales Gestión Vial. madera LEY 8114 - 9329
2023LD-000024-0002900001	PINTURAS Y TINTAS ROCKET SOCIEDAD ANONIMA	¢690.000.00	Compra de materiales Gestión Vial. pintura LEY 8114 - 9329
2023LD-00007-0002900001	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	¢5.799.702.22	Inyección de presupuesto para mantenimiento preventivo y correctivo para la Vagoneta Municipal SM5375 y compactadora SM7101 ley 8114 - 9329
TOTAL		¢13.505.550.37	

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. La señora MSc. Ada Elizondo Murillo, Supervisora Circuito 01, Dirección Regional de Educación Aguirre, mediante el oficio DREA-SEC-01-0246-2023 da respuesta al oficio SCMT-644-2023, informa que el terreno donde está ubicada la Escuela de Esquipulas, no se encuentra a nombre de la Junta de Educación ni del Ministerio de Educación Pública, la señora Ana Isabel Navarro Elizondo, presentó ante esta supervisión la escritura 410, misma que adjunta.

El regidor Ureña Bonilla solicita que le traslade la nota.

4. La comisión permanente especial de asuntos municipales, Asamblea Legislativa, mediante el oficio AL-CPEM-0973-2023, consulta el proyecto de ley, expediente N° 23.817 “LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REFORMA DE LA LEY N°7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”.

El regidor Sánchez Ureña comenta que somos pioneros porque lo hemos hecho desde el periodo 2016-2020, venimos haciendo el informe de rendición de cuentas, no tenemos problema en eso, tenemos la práctica.

Así que está de acuerdo con el proyecto presentado por la comisión de asuntos municipales de la Asamblea Legislativa, considera que todos los funcionarios públicos de elección popular tienen que rendir cuentas. Imagínense ustedes el trabajo que he hecho los síndicos, es un trabajo muy grande, que recibe poca divulgación, así que cree importante que se apoye esta propuesta y se pueda implementar en el corto plazo.

Quizás a nosotros no nos da tiempo, pero sí a los que vienen, porque eso garantiza responsabilidad, vean que se pide inclusive que se publique en la página web, así que eso va a tener que generar mucha responsabilidad de los que se vayan a sentar aquí en un futuro, ya nosotros como Concejo nos adelantamos, pero los que vienen van a tener mucha responsabilidad ante los ciudadanos.

La regidora Mora Vega indica que nosotros tenemos una comisión para hacer el informe, no sabe si se mantiene igual para este otro año que viene, pero igual que nos hagan llegar esa nota para ver qué puntos específicos traen.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #5: Con dispensa de trámite de comisión es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú da un voto de apoyo al proyecto de ley "LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICION DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REFORMA DE LA LEY N° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS", expediente N°23.817.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #6: Con dispensa de trámite de comisión es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú traslada el proyecto de ley "LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REFORMA DE LA LEY N° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS", expediente N°23.817, a la comisión de este cuerpo colegiado que realiza la rendición de cuentas, para su análisis

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. El honorable Concejo Municipal de León Cortés, mediante el oficio CMLC-527-2023, transcriben el acuerdo N° 12, tomado en la sesión ordinaria N° 176, celebrada el 12 de setiembre del 2023, que textualmente dice: "Se da voto de apoyo al documento oficio SCMT-639-023, enviado por la Municipalidad de Tarrazú".
6. El señor Mba. Gilberth Siles Jiménez, diputado, Asamblea Legislativa, mediante el oficio GSJ-FPLN-OFI-0239-2023, textualmente dice: *"...De conformidad con la consulta realizada al señor Ministro de Hacienda, Nogui Acosta Jaén, el día de ayer lunes 25 de setiembre luego de su comparecencia en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la cual le conversé sobre la fecha en la que se realizarían los desembolsos de los recursos que incluimos en la ley de presupuesto ordinario 2023 para las municipalidades, en lo que corresponde a la ley 8114 y 9329. El señor Ministro me ha manifestado que efectivamente esos recursos los estarán autorizando y manifiesta su voluntad para el giro de los mismos. En razón de lo anterior y conforme le hice ver al señor Ministro que los*

misimos son de suma importancia y urgencia en girarlos para cada gobierno Local, le solicito gestionar tanto con los Gobiernos Locales como con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Ministerio de Hacienda, todo lo pertinente para su pronta programación y desembolsos respectivos. Con las muestras de mis consideración y respeto, me despido de usted."

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que es increíble que el Ministro diga que tiene toda la voluntad de hacer los desembolsos, ya que es una ley, es una obligación, él no tiene porque tener voluntad, para eso las personas que andan en carro pagan sus impuestos, así que para él es de muy mal gusto decir que tiene toda la voluntad. Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #7: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el oficio GJS-FPLN-OFI-0239-2023 emitido por el señor diputado Gilberth Jiménez Siles, es que, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, se traslada el mismo a la Ing. Yenifer Mora Mora, encargada del departamento de Gestión Vial Municipal y la Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto municipal.

Con el fin de que analicen la nota, si aun no se ha realizado el trámite, puedan gestionar con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y el Ministerio de Hacienda el desembolso respectivo de lo correspondiente a la ley 8114 y 9329 de los recursos del presupuesto ordinario 2023 de la República.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. El honorable Concejo Municipal de León Cortés, mediante el oficio CMLC-529-2023, transcriben el acuerdo N° 13, tomado en la sesión ordinaria N° 177, celebrada el 19 de setiembre del 2023, que textualmente dice: "se acuerda dar voto de apoyo, al oficio CNAA-P-168-2023".

8. El señor José Antonio Cascante Ureña, encargado del departamento de Catastro de la Municipalidad de Tarrazú, da respuesta al acuerdo #2, de la sesión ordinaria 177-2023, indicando que en el sector de Santa Cecilia, se tiene una finca a nombre de la Municipalidad de Tarrazú, número 644483-000, colindantes:

Norte: calle pública

Sur: Centro Agrícola Cantonal Tarrazú

Este: Juan Umaña Quirós y Calle Pública

Oeste: Fabio Vargas Navarro

El regidor Sánchez Ureña indica que si ya nosotros donamos la propiedad, entonces, ya debe de estar a nombre del IMAS.

La regidora Abarca Jiménez responde que entonces, no han hecho la gestión.

El regidor Sánchez Ureña indica que si no han hecho la gestión del traspaso de la propiedad, ahí sí podemos actuar nosotros.

La señora presidenta municipal comenta que por eso solicitamos que nos informen en qué estado está.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que está diciendo que tengamos esa nota presente, para dar seguimiento, porque si el IMAS no ha hecho la gestión de pasar la propiedad a nombre del instituto y dependiendo de lo que nos contesten,

nosotros sí podríamos actuar, es una ventana que se nos abre, perdón, pero son más de dos años que se les hizo la donación y si no han hecho el esfuerzo de pasar esa propiedad a nombre del IMAS.

Les parece que no les interesa y él sería de la posición de que hagan el traspaso ya o nos devuelvan la propiedad.

Si quisiera para la próxima semana que tuviéramos el acuerdo de donación.

La señora presidenta municipal indica que el acuerdo, esta nota y tal vez el IMAS ya nos hayan contestado.

La regidora Abarca Jiménez comenta que iba en la misma línea de tener las fechas del acuerdo, ya que hay que ser sincero, veamos lo que duran los trámites, como lo del edificio de Bomberos, no es un trámite fácil; la pregunta es que si han hecho alguna gestión, si no han hecho nada, pero es ver que han avanzado o solucionado o si no han hecho nada; ya que si no han hecho nada significa que no ha sido de interés de ellos entrar en posicionamiento de esa propiedad, pero si no ya ahí sí podríamos pensar, sin embargo, hasta que no tengamos toda la información, cree que es mejor esperar.

El regidor Ureña Bonilla comenta que lo que se analizaba es que se les da 10 días para responder, tiempo de ley, quiere decir que a más tardar la próxima semana, para de hoy en ocho ya tendríamos que tener una respuesta de parte del IMAS y si no hay respuesta, considera que podríamos pensar en otra gestión.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

Comisión de asuntos jurídicos:

El regidor Sánchez Ureña procede a dar lectura del dictamen N° 008-2023 referente al dictamen referente al informe especial AI- 03 - 2023 emitido por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Tarrazú referente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Tarrazú (CCDRT), que textualmente dice:

"La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Honorable Concejo Municipal de Tarrazú sesiona el día Martes 12 de Setiembre, en sesión ordinaria, al ser las 03:00 pm, en el salón de sesiones del Concejo Municipal con la presencia de los siguientes miembros de la comisión: Juan Carlos Sánchez Ureña, Presidente, Eida Montero Cordero, secretaria y Henry Ureña Bonilla, miembro de la comisión, además la Lic., Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad, para analizar el informe de la Auditoría Interna denominado, Informe Especial AI-03-2023 "Estudio Especial al Comité Cantonal de Deportes y recreación de Tarrazú ante informe de rendición de cuentas presentado para el cierre del periodo 2022", en dicho informe la Auditoría Interna recomienda al Concejo Municipal:

Primero: "Solicitar a los miembros del Comité Cantonal de Deportes el acatamiento y la implementación de cada una de las recomendaciones que se le giran en el presente informe."

La Comisión acuerda solicitarle al Concejo Municipal enviar el Informe AI-03-2023 a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes para el acatamiento e implantación de las recomendaciones giradas.

Segundo: "Valorar determinadas acciones u omisiones señaladas en el presente informe por algunos miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Tarrazú con el fin de determinar eventuales responsabilidades."

La comisión analiza el informe y se determina que puede existir presuntas responsabilidades de algunos miembros del comité de Deportes, por incumplimiento a el Informe de la Auditoría Interna AI-07-2021, por incumplimiento a las obligaciones y funciones establecidas en el Reglamento para el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Tarrazú, entre otros.

Por lo que la comisión acuerda solicitarle al Concejo Municipal, iniciar un Proceso Administrativo Sancionatoria contra el presidente, vicepresidente, secretaria y tesorera de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, en el cual el Concejo Municipal fungirá como Órgano director según lo indicado por la Procuraduría General de la República en dictamen C-177-2016, el cual en lo que interesa textualmente señala:

"D.- Teniendo claro que, la competencia define por antonomasia la actuación que puede y debe realizar el órgano y que el bloque de juridicidad es conteste en otorgarle al Consejo Municipal la facultad jurídica de imponer sanciones y remover, previo debido proceso, a los integrantes del Comité, no cabe duda de que este es el único llamado a desarrollar tal función"

Por lo que el Acuerdo del Concejo Municipal debería indicar:

"Acuerdo---: De conformidad con el Informe Especial AI-03-2023 "Estudio Especial al Comité Cantonal de Deportes y recreación de Tarrazú ante informe de rendición de cuentas presentado para el cierre del periodo 2022", de la Auditoría Interna y la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos de iniciar un Proceso Administrativo Sancionatoria contra los actuales miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, específicamente contra el presidente, vicepresidente, secretaria y tesorera, este Concejo acuerda, como órgano decisor la apertura de un proceso administrativo sancionatorio, por lo que se acuerda iniciar el proceso Administrativo fundamentado en el artículo 214 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, para lo cual se constituye este órgano colegiado como órgano decisor y se nombra a la señora Daniela Fallas Porras, en calidad de Secretaria del Concejo Municipal como órgano director de conformidad con el artículo 90 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública y el 53 del Código Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Sin más por el momento, esta comisión considera que se debe iniciar el proceso recomendado en el dictamen por las razones anteriormente expuestas para mejor resolver y poder dar una respuesta adecuada y técnicamente fundamentada a los munícipes que son nuestra razón de ser.”

El regidor Sánchez Ureña indica que el informe lo firman los tres miembros de la comisión.

Básicamente, resumiendo el Concejo se constituye como órgano decisor, se nombra la señora secretaria como órgano director, tiene que traernos un informe y el Concejo decide lo que procede; no es contra toda la junta directiva, sino contra 4 puestos, lo que corresponde es aprobar el acuerdo que vienen en el informe y cree que aquí todos tienen derecho a opinar y dar su criterio al respecto.

Quiere que quede claro que esto nace de un análisis bastante exhaustivo, estuvimos bastante rato sesionando para ver todo el informe y se hicieron las consultas del caso en el seno de la comisión, al final de la jornada la recomendación de la abogada es lo que les estamos trayendo.

La señora presidenta municipal manifiesta que todo el dictamen está con base a lo que la señora asesora legal nos ha dicho, ella siempre ha estado al lado de nosotros, nosotros cualquier duda siempre se la comunicamos a ella y ella está llevando todo junto con nosotros, con la comisión de asuntos jurídico, ya que es un tema delicado y la asesora legal es la que está a la par de nosotros, sacándonos de dudas, ella consulta mucho porque son temas delicados, al igual que los regidores Sánchez Ureña y Ureña Bonilla, estamos pendientes de todos los detalles, ya que son temas muy delicados y que hay que seguir todo al pie de la legalidad.

El síndico Blanco Valverde comenta que él no pudo participar, aunque es el asesor de la comisión, pero los felicita por la redacción del documento, está muy bien hecho.

También le parece muy importante que siempre se ha tenido la opinión de la asesora legal, que es como tiene que ser, nosotros tenemos que hacer las cosas amparados a la ley; aquí no se está maltratando a nadie, se está haciendo cumplir la ley como tiene que ser.

Como síndico del distrito de San Carlos y como compañero de ustedes en este Concejo Municipal, les felicita porque la redacción, lo que nos acaba de leer el regidor Sánchez Ureña, nos deja entre ver que estamos preparados para hacerle frente a estas situaciones y los que se reunieron en la comisión hicieron bien las cosas, así que creemos que vamos por buen camino.

Aquí no se está dañando, ni maltratando a nadie, es por el bienestar del cantón y del deporte.

La señora presidenta municipal comenta que se está siguiendo un proceso como debe de ser, igual, recalca con la dirección y consejos de la señora asesora legal.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #8: Con fundamento en el dictamen emitido por la comisión de asuntos jurídicos del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, con número de consecutivo 008-2023 y de conformidad con el Informe Especial AI-03-2023 “Estudio Especial al Comité Cantonal de Deportes y recreación de Tarrazú ante informe de rendición de cuentas presentado para el cierre del periodo 2022”, de la Auditoría Interna y la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos de iniciar un Proceso Administrativo Sancionatoria contra los actuales miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes,

específicamente contra el presidente, vicepresidente, secretaria y tesorera, este Concejo Municipal acuerda, como órgano decisor la apertura de un proceso administrativo sancionatorio, por lo que se acuerda iniciar el proceso Administrativo fundamentado en el artículo 214 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, para lo cual se constituye este órgano colegiado como órgano decisor y se nombra a la señora Daniela Fallas Porras, en calidad de Secretaria del Concejo Municipal como órgano director de conformidad con el artículo 90 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública y el 53 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que él considera que hay que juramentar a la señora secretaria como órgano director de este proceso.

La señora presidenta municipal procede a realizar la debida juramentación, quedando la señora Daniela Falla Porras, secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú como órgano director de este proceso.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #9: Con dispensa de trámite de comisión el honorable Concejo Municipal de Tarrazú procede a juramentar a la señora Daniela Fallas Porras, en calidad de secretaria de este cuerpo colegiado, para que integre el órgano director del proceso administrativo contra 4 miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú.

Quedando la señora Fallas Porras debidamente juramentada para que pueda proceder con lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Ureña Bonilla consulta, según la ley, cuanto tiempo tiene para realizar el proceso.

La señora secretaria responde que dos meses.

C. Informe de la señora alcaldesa municipal:

No hay informes en este espacio.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

El regidor Juan Carlos Sánchez Ureña presenta moción escrita, respaldada por la regidora Mileidy Abarca Jiménez y el regidor Henry Ureña Bonilla, que textualmente dice:

"Texto de la moción:

Considerando que:

En los últimos años el cantón de Tarrazú (el número 5° de la provincia de San José) ha tenido un importante crecimiento demográfico, con una proyección de crecimiento del 64,1% en el periodo 2020 - 2021, lo que ha venido a aumentar de manera significativa el tránsito de personas y vehículos convirtiéndose el casco del distrito primero San Marcos en un lugar en donde se da un importante intercambio comercial de bienes y servicios y en la temporada de verano un aumento de población por el ciclo de recolección de la cosecha de café (Población flotante) lo que nos indica que en el corto y mediano plazo esta tendencia va a ir en aumento, de ahí la necesidad de ir previendo medidas que nos ayuden a planificar de una

manera más ordenada el crecimiento de nuestros distritos así como los temas relacionados con la seguridad en todos sus aspectos. Es importante mencionar que una ciudad bien ordenada y segura es un factor muy importante para lograr atraer inversión y turistas que potencien aún más la economía local, especialmente los emprendimientos de los pequeños y medianos empresarios, que son ya muchos en el cantón.

En el caso del gobierno Municipal de Tarrazú, y en el contexto de ir planificando el ordenamiento urbano desde el año 2016 se vienen tomando medidas importantes como lo son la reconstrucción de aceras y construcción de nuevas aceras, con losetas con guías para no videntes, así como sus respectivas rampas de acceso para personas con discapacidad, (aceras inclusivas), además en el año 2019 se empezó a dar el servicio de estacionómetros en el distrito primero de San Marcos, más específicamente en el casco central de la ciudad, servicio que vino a ordenar el tránsito de vehículos, sin embargo esta medida no se puede ver como la solución definitiva a los problemas viales que se viven, esto porque aún se perciben problemas con vehículos mal estacionados en calzadas y aceras, irrespetando las zonas amarillas, camiones pesados que se parquean en cualquier lugar, obstruyendo el paso de los peatones, (lo anterior contraviniendo el artículo 110, inciso b de la ley 9078) y una alta concentración de taxistas piratas que inundan el centro de San Marcos, lo anterior entre otros más, contraviniendo todo esto también el artículo 93 de la ley de tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, la cual nos indica:

- a) Respetar las instrucciones de cualquier dispositivo oficial de control de tránsito que haya sido instalado y funcione de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias respectivas*
- b) Observar y cumplir las señales verticales y horizontales en las vías públicas.*
- c) Conducirse de manera que no se obstruya la circulación ni se ponga en peligro la seguridad de los vehículos o de las demás personas.*
- d) Los conductores deberán evitar las situaciones que impidan la libre circulación del tránsito; por ello, aplicarán el manejo defensivo y mantendrán una constante precaución y consideración mutua hacia los peatones y los demás conductores.*

Fuente: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=73504&nValor3=90232&strTipM=TC

Estas disposiciones legales contenidas en la ley, en muchos casos no son respetadas lo que genera una sensación de que a pesar de que se hace un esfuerzo de ordenamiento urbano no es suficiente para lograr que exista el orden vial adecuado, que permita tanto a peatones como carros coexistir de manera ordenada en la ciudad, incluso muchas veces sobre las aceras, aparte de vehículos mal estacionados, se encuentran objetos que obstruyen el tránsito normal de las personas, obligando a los peatones a tener que caminar por la calle pública, siendo esto contrario a la disposición legal de transitar por las aceras de acuerdo al artículo 120 inciso b de la ley 9078 que nos dice: "En las zonas urbanas, transitarán por las aceras y cruzarán las calles en las esquinas, las zonas de paso marcadas o los pasos peatonales a desnivel", lo que es muy lamentable y pone en riesgo la integridad física de los peatones, los cuales pueden ser, señoras embarazadas, niños, adultos mayores o personas con discapacidad.

Es importante además mencionar, que el servicio de estacionómetros deja de funcionar a las 04:00 de la tarde, lo que preocupa porque en el contexto de la demarcación para el funcionamiento de los estacionómetros se dejó espacios para personas con discapacidad y en muchas ocasiones estos espacios son utilizados por vehículos que no respetan la señalización vertical y horizontal que así lo indica contraviniendo esto el artículo 96 de la ley 9078 que nos dice en su párrafo primero: Tanto los estacionamientos públicos como privados de servicio al público están en la obligación de sujetarse a las disposiciones de la Ley N.º 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996, sus modificaciones, su reglamento y su interpretación, en lo referente a los espacios reservados específicamente para personas con discapacidad, así como mujeres embarazadas y ciudadanos de oro.

Fuente: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=73504&nValor3=90232&strTipM=TC

Si una situación de estas se tolera se vuelve normal en el tiempo y provoca que un derecho que otorga la ley no sea respetado y por ende nunca disfrutado por una población que lo necesita para tener facilidad de trasladarse hacia donde así lo requiera. Parte de la intención de tener estacionómetros era para hacer accesible la ciudad para todas las personas, pero si no logramos que se respete la demarcación vial entonces vamos a seguir padeciendo problemas que tal vez ahora no sean tan agudos pero en el corto plazo podrían convertirse en algo de difícil solución, de ahí la importancia de contar con una presencia constante de la policía de tránsito. También es importante mencionar, aunado a lo anterior, que en el distrito segundo, San Lorenzo y tercero, San Carlos del cantón de Tarrazú, también se requiere de la presencia de los oficiales de tránsito, son distritos con un crecimiento importante, tanto de personas como de comercio, y no son ajenos a las problemáticas de tránsito antes citadas, por lo que resulta de suma importancia contar siempre con el cuidado e interés de los profesionales de la policía de tránsito.

Aspecto Legal: En este aspecto es bueno recordar que el artículo 1, del Código Municipal nos dice lo siguiente: "El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses por medio del gobierno municipal". El anterior artículo del Código Municipal nos viene a recordar que es el gobierno local el llamado a poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier problemática que se estuviere presentando en su jurisdicción, de ahí la importancia de llamar la atención con los problemas viales que se están presentando actualmente y que amenazan con seguir creciendo sino se atacan con la prontitud del caso.

Por lo tanto:

- 1. Es por lo anterior expuesto que mociono en el sentido de solicitarle, de la manera más respetuosa, al director general de tránsito, Lic. Oswaldo Miranda Víquez, considerar asignar un oficial de tránsito, de manera permanente, para el cantón de Tarrazú, esto con la intención de poder darle una mejor cobertura a las problemáticas de tránsito vehicular que se enfrentan a diario en nuestro cantón y que no se están atendiendo de la mejor manera con el modelo actual*

de solo estar visitando de forma esporádica el cantón. A la vez con fundamento en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política y 32 de la ley de la Jurisdicción Constitucional solicitamos dar respuesta a esta moción en un plazo de diez días hábiles.

2. Solicito que esta moción le sea comunicada al director general de tránsito, la alcaldía de la Municipalidad de Tarrazú, y los tres Concejos de Distrito del Cantón de Tarrazú.

3. De ser aprobada esta moción, solicito que la misma sea dispensada del trámite de comisión."

El regidor Sánchez Ureña indica que muchas veces aquí se ha presentado las problemáticas que viene en la moción, ahora que venía para el Concejo, un camión parqueado sobre una acera, unas tarimas obstruyendo el paso sobre una acera, lo que se logra observar uno, ya que sabe que hay mucho más, si uno se pone a indagar más en el cantón se encuentran más cosas, que son muy lamentables, entonces, él presenta la moción para por lo menos evidenciar la problemática que hay, ahorita viene el verano y todos sabemos que aumenta la población flotante, camiones con café y todo lo que sucede en verano, que todavía se agudiza más el problema.

Leía en un libro que cuando quiere algo tiene que pedirlo fuerte al universo, que lo escuchen a uno, bueno, él ahí está pidiendo algo que probablemente, sabe que tiene la razón en solicitarlo, pero vamos a ver que nos contestan, pero al menos cuando se lea esa moción en el tránsito que quede en evidencia la situación que se está dando, hay competencias que son propias de parquímetros y otras que no, ellos no pueden cubrirlo todo, a las 4 p.m. ya se termina el tema de los estacionómetros y siguen los carros circulando, la gente dando vueltas y uno se queda viendo vehículos parqueados donde no se debe, entonces, ese problema siente que se va a ir agudizando en el tiempo.

De su parte si quiere dejar en evidencia la problemática ante el tránsito, probablemente se quedó corto, seguro hay muchas otras más que decir, recordemos que si nosotros no empezamos a hablar fuerte, en relación con la acera que está por el C.A.I.S. cerca de la urbanización Los Encinos, ya esa acera no existiera, porque sobre esa acera se estaban parqueando; es demasiada la insensibilidad de algunos ciudadanos con relación a las obras públicas, obras que son echas con el dinero de todos los contribuyentes y que son para el disfrute de los peatones, los que no tienen un carro, los que andan a pie, lo que necesitan acceder a servicios públicos, negocios.

Entonces, en ese sentido, él deja la inquietud, y ya veremos después que nos contestan.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta que él apoya a la moción, está de acuerdo con el regidor Sánchez Ureña, sabe que es muy difícil, hay un déficit de personal en esa área a nivel nacional bastante grande, pero algo deberá de hacerse.

Él si ha estado últimamente preocupado, dentro de lo que cabe, porque uno no puede resolver todos los problemas de un solo momento y desde una silla y con el poder tan bajo, que eventualmente podríamos tener, según la circunstancia, pero para él si es lamentable como a veces el gobierno local, el Concejo Municipal o mismos habitantes, no tenemos esa fuerza, a él le preocupa mucho en verano, cuando tuvimos el problema para las fiestas parroquiales, de los camiones que se

parquearon, era como indignante, porque dimos permiso, hicimos que todo quedara en orden y al final de cuentas se parquearon los camiones, y al fin los culpables fuimos el Concejo Municipal y se dio un ataque de que porque no habíamos llamado, de que si vimos eso no presionamos, pero cree que siempre, cuando las cosas le conviene a alguien se levanta la mano, cuando no nos escondemos, pero para eso jurisdiccionalmente le corresponde a cada órgano.

En ese sentido él se sintió bastante incómodo, porque si el camión estaba mal parqueado y no era al Concejo el que le correspondía. Ahora, ya es repetitivo lo que comenta el regidor Sánchez Ureña, respecto a las personas que se parquean mal, que se parquean en la acera, hemos puntualizado bastante en qué lugares, muchas veces. La acera de la verdulería es un tema de todo el tiempo.

Entonces, cree que es válido que empecemos a hacer la solicitud, aunque puede ser difícil, pero hagamos, presionemos, pidamos, a ver hasta donde llegamos.

Pero le ha dolido últimamente, que digan que aquí es un paraíso porque no hay denuncia y él como dice, no es partidario de las estadísticas, cree que hay que investigar y averiguar.

No quiere que perdamos la tranquilidad que hay en este cantón, así que bienvenida esas solicitudes, mociones, para ver si en algún momento nos escuchan y si en algún momento podemos ordenar mejor estos distritos que tenemos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #10: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba en todos sus extremos la moción escrita, con consecutivo N° 071-2023, presentada por el regidor propietario Juan Carlos Sánchez Ureña, respaldada por los regidores propietarios Henry Ureña Bonilla y Mileidy Abarca Jiménez, que textualmente dice:

"Texto de la moción:

Considerando que:

En los últimos años el cantón de Tarrazú (el número 5° de la provincia de San José) ha tenido un importante crecimiento demográfico, con una proyección de crecimiento del 64,1% en el periodo 2020 - 2021, lo que ha venido a aumentar de manera significativa el tránsito de personas y vehículos convirtiéndose el casco del distrito primero San Marcos en un lugar en donde se da un importante intercambio comercial de bienes y servicios y en la temporada de verano un aumento de población por el ciclo de recolección de la cosecha de café (Población flotante) lo que nos indica que en el corto y mediano plazo esta tendencia va a ir en aumento, de ahí la necesidad de ir previendo medidas que nos ayuden a planificar de una manera más ordenada el crecimiento de nuestros distritos así como los temas relacionados con la seguridad en todos sus aspectos. Es importante mencionar que una ciudad bien ordenada y segura es un factor muy importante para lograr atraer inversión y turistas que potencien aún más la economía local, especialmente los emprendimientos de los pequeños y medianos empresarios, que son ya muchos en el cantón.

En el caso del gobierno Municipal de Tarrazú, y en el contexto de ir planificando el ordenamiento urbano desde el año 2016 se vienen tomando medidas importantes como lo son la reconstrucción de aceras y construcción de nuevas

aceras, con losetas con guías para no videntes, así como sus respectivas rampas de acceso para personas con discapacidad, (aceras inclusivas), además en el año 2019 se empezó a dar el servicio de estacionómetros en el distrito primero de San Marcos, más específicamente en el casco central de la ciudad, servicio que vino a ordenar el tránsito de vehículos, sin embargo esta medida no se puede ver como la solución definitiva a los problemas viales que se viven, esto porque aún se perciben problemas con vehículos mal estacionados en calzadas y aceras, irrespetando las zonas amarillas, camiones pesados que se parquean en cualquier lugar, obstruyendo el paso de los peatones, (lo anterior contraviniendo el artículo 110, inciso b de la ley 9078) y una alta concentración de taxistas piratas que inundan el centro de San Marcos, lo anterior entre otros más, contraviniendo todo esto también el artículo 93 de la ley de tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, la cual nos indica:

- e) Respetar las instrucciones de cualquier dispositivo oficial de control de tránsito que haya sido instalado y funcione de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias respectivas*
- f) Observar y cumplir las señales verticales y horizontales en las vías públicas.*
- g) Conducirse de manera que no se obstruya la circulación ni se ponga en peligro la seguridad de los vehículos o de las demás personas.*
- h) Los conductores deberán evitar las situaciones que impidan la libre circulación del tránsito; por ello, aplicarán el manejo defensivo y mantendrán una constante precaución y consideración mutua hacia los peatones y los demás conductores.*

Fuente: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=73504&nValor3=90232&strTipM=TC

Estas disposiciones legales contenidas en la ley, en muchos casos no son respetadas lo que genera una sensación de que a pesar de que se hace un esfuerzo de ordenamiento urbano no es suficiente para lograr que exista el orden vial adecuado, que permita tanto a peatones como carros coexistir de manera ordenada en la ciudad, incluso muchas veces sobre las aceras, aparte de vehículos mal estacionados, se encuentran objetos que obstruyen el tránsito normal de las personas, obligando a los peatones a tener que caminar por la calle pública, siendo esto contrario a la disposición legal de transitar por las aceras de acuerdo al artículo 120 inciso b de la ley 9078 que nos dice: "En las zonas urbanas, transitarán por las aceras y cruzarán las calles en las esquinas, las zonas de paso marcadas o los pasos peatonales a desnivel", lo que es muy lamentable y pone en riesgo la integridad física de los peatones, los cuales pueden ser, señoras embarazadas, niños, adultos mayores o personas con discapacidad.

Es importante además mencionar, que el servicio de estacionómetros deja de funcionar a las 04:00 de la tarde, lo que preocupa porque en el contexto de la demarcación para el funcionamiento de los estacionómetros se dejó espacios para personas con discapacidad y en muchas ocasiones estos espacios son

utilizados por vehículos que no respetan la señalización vertical y horizontal que así lo indica contraviniendo esto el artículo 96 de la ley 9078 que nos dice en su párrafo primero:

Tanto los estacionamientos públicos como privados de servicio al público están en la obligación de sujetarse a las disposiciones de la Ley N.º 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996, sus modificaciones, su reglamento y su interpretación, en lo referente a los espacios reservados específicamente para personas con discapacidad, así como mujeres embarazadas y ciudadanos de oro.

Fuente: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrmtexto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=73504&nValor3=90232&strTipM=TC

Si una situación de estas se tolera se vuelve normal en el tiempo y provoca que un derecho que otorga la ley no sea respetado y por ende nunca disfrutado por una población que lo necesita para tener facilidad de trasladarse hacia donde así lo requiera. Parte de la intención de tener estacionómetros era para hacer accesible la ciudad para todas las personas, pero si no logramos que se respete la demarcación vial entonces vamos a seguir padeciendo problemas que tal vez ahora no sean tan agudos pero en el corto plazo podrían convertirse en algo de difícil solución, de ahí la importancia de contar con una presencia constante de la policía de tránsito. También es importante mencionar, aunado a lo anterior, que en el distrito segundo, San Lorenzo y tercero, San Carlos del cantón de Tarrazú, también se requiere de la presencia de los oficiales de tránsito, son distritos con un crecimiento importante, tanto de personas como de comercio, y no son ajenos a las problemáticas de tránsito antes citadas, por lo que resulta de suma importancia contar siempre con el cuidado e interés de los profesionales de la policía de tránsito.

Aspecto Legal: En este aspecto es bueno recordar que el artículo 1, del Código Municipal nos dice lo siguiente: **"El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses por medio del gobierno municipal"**. El anterior artículo del Código Municipal nos viene a recordar que es el gobierno local el llamado a poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier problemática que se estuviere presentando en su jurisdicción, de ahí la importancia de llamar la atención con los problemas viales que se están presentando actualmente y que amenazan con seguir creciendo sino se atacan con la prontitud del caso.

Por lo tanto:

- 1. Es por lo anterior expuesto que mociono en el sentido de solicitarle, de la manera más respetuosa, al director general de tránsito, Lic. Oswaldo Miranda Víquez, considerar asignar un oficial de tránsito, de manera permanente, para el cantón de Tarrazú, esto con la intención de poder darle**

una mejor cobertura a las problemáticas de tránsito vehicular que se enfrentan a diario en nuestro cantón y que no se están atendiendo de la mejor manera con el modelo actual de solo estar visitando de forma esporádica el cantón. A la vez con fundamento en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política y 32 de la ley de la Jurisdicción Constitucional solicitamos dar respuesta a esta moción en un plazo de diez días hábiles.

2. Solicito que esta moción le sea comunicada al director general de tránsito, la alcaldía de la Municipalidad de Tarrazú, y los tres Concejos de Distrito del Cantón de Tarrazú.

3. De ser aprobada esta moción, solicito que la misma sea dispensada del trámite de comisión.”

Por lo que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba en todos sus extremos la moción presentada por el regidor Juan Carlos Sánchez Ureña.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Lorenzo:

El síndico Vega Blanco da las buenas noches, informar que se está haciendo la señalización horizontal y vertical en el distrito, se esta pintando la calle de Zapotal, se está colocando barreras flex been en unas vueltas un poco peligrosas aledañas a la llegada del puente nuevo, que va saliendo las cosas y se van detectando los lugares pocos peligrosos, la misma empresa tuvo un accidente ingresando, entonces, se vio la problemática y ahorita se están solucionando o colocando esas barreras de protección.

Hace referencia al acuerdo # 10 en tomó este Concejo Municipal, en la sesión del jueves 31 de agosto, donde se le hacia la consulta al Ing. Maikel Gamboa Valverde, gestor ambiental, sobre el tema de la Asociación de Desarrollo Integral de La Sabana, ese acuerdo iba en dos líneas, tanto en consultas de las organizaciones, que se dio respuesta que era pagar una tarifa, según la actividad y la otra era para las comunidades que no están recibiendo el servicio, y esa parte no se nos dio respuesta, si quisiera hacer mención a esto, ya que a nosotros como Concejo de Distrito es mucha la consulta de que se hacen los residuos sólidos de estos sectores, porque al cerrar el vertedero, no hay donde llevarla, entonces, la población de estos sectores:

- Distrito San Carlos:
 - Bajo San José: Que en la sesión extraordinaria de San Carlos se mencionó, hicieron la consulta.
- Distrito San Lorenzo:
 - Zapotal
 - San Gabriel
 - Los Ángeles
 - San Rafael

Es esa línea de camino, que esos poblados no cuentan con el servicio y sí le han llegado muchas consultas de esos poblados de qué hacer con la basura, porque no tenemos respuesta todavía, entonces, sería como retomar el tema.

La señora presidenta municipal indica que el gestor ambiental contestó el tema de La Sabana, de las actividades, pero no de donde no se tiene el servicio de recolección.

El síndico Vega Blanco comenta que es para nosotros tener la respuesta y dársela a las comunidades que no tienen el servicio de recolección, porque es mucha la problemática y nos han llegado muchas consultas de estas comunidades, así que sería bueno tener la respuesta para nosotros saber que responder a la población.

La regidora Abarca Jiménez comenta que tal vez es saber qué solución tienen, plan o respuesta en este instante para mitigar poco a los poblados que no tienen el servicio, porque de todas maneras, están generando un residuo que antes lo que hacían era que directamente lo llevaban, no pagan un costo directo, pero ellos ahorita al no tener la posibilidad de pagar directamente y llevarlo, entonces, que solución tienen, a dónde lo pueden llevar o gestionar, para entonces, poder contar con ese servicio en la comunidad.

Más bien es consultar qué plan tiene, que propuestas se puede tener para que ellos puedan llevarles esa información a las comunidades.

El regidor Ureña Bonilla consulta cuál era la dinámica que antes de esto, cada quién lo llevaba directamente al vertedero.

El síndico Vega Blanco responde que lo que se hacía antes era pagar la boleta aquí y uno llevaba los residuos directamente al vertedero, lo que es reciclaje al domo y demás al vertedero, pero ahorita no hay donde llevarlo.

El regidor Sánchez Ureña comenta que lo primero es tomar un acuerdo considerando la parte del acuerdo que se tomó en esa fecha que no se tiene respuesta.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #11: Con dispensa de trámite de comisión el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, solicita al Ing. Maikel Gamboa Valverde, gestor ambiental de la Municipalidad de Tarrazú, poder brindarnos respuesta al acuerdo #10, tomado en la sesión ordinaria 174-2023 referente a cuál es el procedimiento legal que deben seguir los contribuyentes, ya sea físicas o jurídicas para ahora depositar los residuos sólidos, cuando son por actividades en comunidades, negocios comerciales que no reciben el servicio de recolección.

Así como los residuos no tradicionales, como los de construcción, demolición en construcciones, donde van a ir depositar esos residuos.

Esto con el fin de conocer cuál es el procedimiento.

Solicitamos, de la manera más respetuosa, brindar la respuesta para el próximo 05 de octubre del 2023.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que le llama la atención, ahora tenemos dos camiones, él había entendido que se iba a extender el servicio a todo ese sector, si le surge la duda en el sentido de que si hay dos caminos porque aun no se ha extendido el servicio.

El síndico Vega Blanco responde que se extendió para otro sector, de San Martín, Nápoles, San Jerónimo.

La señora presidenta municipal indica que sí se extendió pero no para el sector que comenta el señor síndico.

El regidor Sánchez Ureña comenta que podríamos sacar otro acuerdo solicitando respetuosamente al gestor ambiental, considerando extender el servicio en ese lado, no sabe si hay problemas de que entre el camión.

El síndico Blanco Valverde comenta que la última conversación que tuvo con el señor gestor ambiental, cuando se extendió el servicio en el distrito de San Carlos, para los barrios de San Cristóbal, San Francisco, Alto San Juan y San Jerónimo y Santa Ana, nos quedaba Bajo San José, fue que lo iban a estar estudiando para los próximos días, ya que era como un plan piloto, si están los dos camiones, pero era un plan piloto para ver si el camión pequeño podía ingresar a todas las áreas de los distritos, en este caso, San Carlos y San Lorenzo que son los más complicados, él le dijo que lo iban a estar analizando y que prontamente iban a dar el servicio completo, pero que todavía no se ha completado el servicio a todas las comunidades o que estaban en estudio si entraba o no el camión, pero está muy bien que nos ayuden con el acuerdo para que se dé el servicio, en su caso en el Distrito de San Carlos, solamente nos queda Bajo San José.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #12: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, solicita al Ing. Maikel Gamboa Valverde, gestor ambiental de la Municipalidad de Tarrazú, contemplar, si está dentro de las posibilidades, extender la recolección de desechos ordinarios en los siguientes comunidades:

- **Distrito San Carlos: Bajo San José**
- **Distrito San Lorenzo: Zapotal, Los Ángeles, San Gabriel y San Rafael**

Favor indicarnos, para la próxima sesión ordinaria del 05 de octubre, si es posible o no realizar esta extensión del servicio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Distrito San Carlos:

El síndico Blanco Valverde informa que se había retirado un tiempo de venir al Concejo por motivos de trabajo, espera continuar con ustedes un poco más, aunque a veces el horario el horario se nos extiende o llegamos un poco tarde.

Está al 100% con ustedes en todo y a la orden; y a la orden del distrito, pero si en algún momento no puede venir al Concejo es por temas de trabajo.

Distrito San Marcos:

La síndica a.i Monge Murillo da las buenas tardes; las obras en el centro de San Marcos se están realizando, se dan seguimiento a las cunetas en Santa Teresa, Jesús de la Misericordia y Santa Cecilia por la Iglesia.

Esos son los proyectos que se están dando seguimiento.

El regidor Sánchez Ureña consulta si en el barrio donde él vive se había presupuestado recarpetear, pero en la salida del Barrio La Maravilla, que da hacía coopetarrazú, consulta cuando se piensa ejecutar eso.

La síndica a.i Monge Murillo informa que ahorita no, eso viene seguido, se termina esos proyectos y sigue bajando, como en unos dos meses.

El síndico Blanco Valverde responde que el día de la sesión extraordinaria del distrito de San Marcos, la ingeniera dijo que ya había dado orden de inicio para el recarpeteo y asfaltos en el cantón de Tarrazú, iniciando en San Carlos, San Lorenzo

y San Marcos, que ya la empresa estaba contratada y tenía orden de inicio para esta semana, entonces, para que lo tengan en cuenta.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1. La señora presidenta municipal quiere recordar el acuerdo para el tema de la placa, para hacérselo llegar a la administración y va incluido que el regidor Sánchez Ureña nos hace la petición que él puede redactar lo que va a ir en la placa, pero sugiere que lo haga junto con la administración.

El regidor Sánchez Ureña comenta que eso iba a decir, él puede hacer una propuesta de redacción y traerlo al Concejo y que aquí entre todos, incluido la señora Alcaldesa, el señor Vicealcalde, entre todos veamos la viabilidad de la redacción que va a ir en la placa, es hacer una propuesta de redacción.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #13: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú propone a la administración, señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, en vista del acuerdo #14, tomado en la sesión ordinaria 177-2023, colocar una placa el día de la inauguración del puente entre el distrito de San Lorenzo y San Carlos.

Se sugiere que el regidor propietario Juan Carlos Sánchez Ureña, redacte una propuesta de lo que la placa pueda decir, para que junto con la administración se tome una decisión y de ser posible enviar a confeccionar dicha placa.

Se solicita que dicha redacción la presente para la próxima sesión del jueves 05 de octubre del 2023.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. La señora presidenta municipal indica que el otro acuerdo es para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú.

El regidor Sánchez Ureña comenta que el otro acuerdo, él propone que al primero de diciembre, si a todos les parece y están de acuerdo, insiste, como órgano colegiado, que permanece en el tiempo, sin importar las personas que estén, propone que para el primero de diciembre se nos dé un informe de la implementación de las recomendaciones giradas por el Auditor Interno en el informe AI-03-2023, y que quede muy claro en el acuerdo que es de cumplimiento obligatorio presentar ese informe.

El regidor Ureña Bonilla indica que el primero de diciembre es feriado y cae viernes, ese día no se traslada, considera apropiado que sea para el 30 de noviembre que es jueves.

El regidor Sánchez Ureña solicita que dicho acuerdo sea con copia a la señora Alcaldesa y al señor Auditor Interno para que tengan conocimiento.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #14: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, en vista del acuerdo #11, tomado en la sesión ordinaria 177-2023, donde se les solicita el cumplimiento obligatorio e inmediato de las recomendaciones dadas mediante el Informe Especial AI-03-2023 "Estudio Especial al Comité Cantonal de Deportes y recreación de Tarrazú

ante informe de rendición de cuentas presentado para el cierre del periodo 2022", de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Tarrazú.

Es que se les da un plazo, al 30 de noviembre del 2023 para que presenten a este Concejo Municipal, un informe de la implementación de dichas recomendaciones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. La regidora Abarca Jiménez comenta que como saben, ella es la representante de la Asociación de Turismo de Tarrazú y en busca de esos espacios, como se ha comentado, se va a realizar el Festival Cultural para el 09 de diciembre que se solicitó permiso para el quiosco, entonces, comentarles que estamos en la pre organización del festival, que se va a hacer en el marco de la conmemoración de los 40 años de la Radio Cultural Los Santos, por ende, vamos a estar invitando a los emprendedores, emprendedoras, artistas, artesanos, pintores y todo esto, para que sea parte de una gran exhibición de cultura ese día, va a haber música en vivo, entre otras cosas.

Este festival se está organizando junto con UNCOSANTOS, Radio Cultural, ASTURUTA y la Municipalidad, entonces, es una iniciativa que nace entre todos, y para promover un espacio donde las personas puedan venir a ver un poco de lo que somos. La música va a ser 100% de la región, igual que los artesanos y artistas. Así que invitarlos e invitar a los emprendedores, que por ahí los vamos a estar buscando para que traigan sus productos, obviamente los productos tienen que ser 100% entregados y conformados con identidad de la Zona.

Va a ser un espacio muy bonito para que esa fecha que es el 09 de diciembre, se genere la parte turística, que es lo que queremos, que es una apertura más grande al sector turismo.

Para que sepan que ya estamos trabajando en el festival y que vamos a estar solicitando apoyo a la Municipalidad para darle un espacio bonito a los emprendedores.

Que es lo que estamos trabajando, como parte de la representación del Concejo ante la Junta Directiva de la Radio Cultural Los Santos y también en la Asociación de Turismo de Tarrazú.

La señora presidenta municipal comenta que suena muy bonito el festival y más que ya vamos a estar en esa linda temporada.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA MUNICIPAL

Eida Montero Cordero
PRESIDENTA MUNICIPAL